



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 600-2025-FE-UNAP

Iquitos, 9 de Octubre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 350-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 494-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**CONOCIMIENTO SOBRE HACINAMIENTO DOMICILIARIO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DE MASUSA DE LA CUIDAD DE IQUITOS 2025**” por el de “**HACINAMIENTO DOMICILIARIO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DEL PUERTO MASUSA DE LA CUIDAD DE IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **CLARA RENGIFO SEOPA y SULLY LAICE YALTA ARIMUYA**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 494-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**HACINAMIENTO DOMICILIARIO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DEL PUERTO MASUSA DE LA CUIDAD DE IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **CLARA RENGIFO SEOPA y SULLY LAICE YALTA ARIMUYA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REATEGUI RUIZ DE REYNA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 494-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

